



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



124765  
01L

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2018-00008060**

**AB. EFREN ROCA SOSA**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E)**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.II.DJDL.G.11.0003490 del 23 de junio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de febrero del 2012, se declaró la disolución de la compañía **CARELTISA S.A.**;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al Ab. Wilson Molina Borja, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 68643-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al señor Santiago José Arosemena Bellolio;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordena la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0153 del 20 de agosto del 2018.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Santiago José Arosemena Bellolio, para el cargo de Liquidador de la compañía **CARELTISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

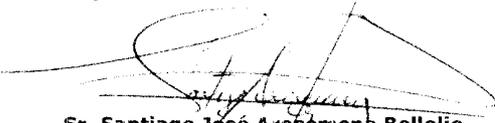
ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 06 de septiembre de 2018**

  
**AB. EFREN ROCA SOSA**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E)**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. **Guayaquil, 06 de septiembre de 2018**

  
**Sr. Santiago José Arosemena Bellolio**  
**C.C. No. 09249461272 (Código dactilar E3443I2222)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3723500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

RRC/ Exp. 124763 / Tr. 68643-0041-18

ESTOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.071  
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2018  
HORA DE REPERTORIO:13:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2018-00008060, dictada el 6 de septiembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución (E), **AB. EFREN ROCA SOSA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CARELTISA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SANTIAGO JOSE AROSEMENA BELLOLIO**, de fojas **43.653 a 43.654**, Registro de Nombramientos número **12.303**.

ORDEN: 46071



**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 11 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

Nº 0433310

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUEYAOUIL  
RECIBIDO

26 SEP 20 <sup>HORA:</sup> *10:00*

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *mp*